

RESOLUCIÓN No. 066 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Larga Cuantía No. SLC-001-2025, con objeto **“IMPLEMENTACION DE UNA “METROPOLITAN AREA NETWORK” (MAN) DE ALTA VELOCIDAD EFICIENTE Y SEGURA PARA SOPORTAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR (AMV).”**, que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que el día 22 de agosto de 2025 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SLC-001-2025, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 22 de agosto se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 25 y 26 de agosto de 2025 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 27 de agosto se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el citado proceso de selección se dispuso que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 29 de agosto de 2025, conforme al Cronograma publicado en el Aviso.

Término hasta el cual se recibieron cuatro propuestas, identificadas así:

No.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	GRUPO M&P SAS
IDENTIFICACIÓN:	901.123.974-5
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Eduardo José Martínez Pineda Identificado Con Cedula De Ciudadanía No 84.457.164 de Santa Marta
AVALA LA OFERTA:	Álvaro Enrique Goenaga Rios Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 72.262.160 de Barranquilla – TP. AT206-83962
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	Pequeña Empresa

No.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA COSTA COSTATEL S.A. E.S.P
IDENTIFICACIÓN:	819.002.701-5
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Bibiana Patricia Barros Mejia Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 51.778.211 de Bogotá
AVALA LA OFERTA:	Leonardo Fabio Redondo Miranda Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 77.183.232 -TP 08255225320 ATL
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	Pequeña Empresa

No.	03
NOMBRE DEL OFERENTE:	AULAS DIGITALES DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	900.369.578-4
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	José Ramon Padilla Padilla Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 85.467.065 de Santa Marta
AVALA LA OFERTA:	Mario Hernández Hernández Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 19.284.934 – TP. 25208090430 CND
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	Pequeña Empresa

No.	04
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO REDES VUP 2025
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	Proponente Plural
REPRESENTANTE LEGAL:	Luis Felipe De La Ossa García Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 72.311.538 de Puerto Colombia
AVALA LA OFERTA:	José Nelson Amado Molinares Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 72.262.160 de Barranquilla – TP. AT206-113796
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	Constructora & Diseños Para El Desarrollo S.A.S – Micro Empresa C3 Solutions S.A.S – Micro Empresa AE Soluciones Del Caribe S.A.S. – Gran Empresa

Que el día 2 de septiembre de 2025 se publicaron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, emitidos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 3 y 4 de septiembre de 2025 se surtieron los términos para presentación de observaciones a los informes de evaluación y contestación de las observaciones, sin que se recibiera observación alguna.

Que tomando la recomendación del Comité Evaluador, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SLC-001-2025, con objeto “IMPLEMENTACION DE UNA “METROPOLITAN AREA NETWORK” (MAN) DE ALTA VELOCIDAD EFICIENTE Y SEGURA PARA SOPORTAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR (AMV).” por valor de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE** (\$17.548.788.344,33), al proponente ganador **CONSORCIO REDES VUP 2025**, representado por Luis Felipe De La Ossa García.

SEGUNDO: Notificar al **CONSORCIO REDES VUP 2025**, representado por Luis Felipe De La Ossa García, para que comparezca a la diligencia de suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Cordialmente,



DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ
Gerente E.I.C.E. A.M.V.